



Guía de uso de los formularios de observación estandarizados:

- Los formularios deben completarse enteramente. Los Observadores de larga estancia (OLE) y el equipo central deben asegurarse de que los Observadores de corta estancia (OCE) respondan a todas las preguntas antes de transmitirlos/incorporarlos a la base de datos de la misión.
- Las preguntas de los formularios de observación estandarizados derivan de las obligaciones universales relativas a las elecciones consagradas en instrumentos universales y regionales, principalmente el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966).
- La mayoría de las preguntas conlleva una serie de preguntas sucesivas, que deberán ser completadas cuando proceda.
- *Todas las preguntas están pensadas para generar una respuesta “afirmativa” (Sí) si no hubiera nada destacable. Toda respuesta “negativa” (No) indica que hay algo con respecto a ese aspecto del proceso del que se requiere mayor información.*

SIGLAS

AE	Administración electoral
E	Especial
H	Hombre
M	Mujer
ME	Mesa Electoral
OB NAC	Observador Nacional/ Ciudadano
R	Rural
RC/P	Representante de Candidato/ Partido Político
U	Urbana



Unión Europea Misión de Observación Electoral

TIPO Y FECHA DE LAS ELECCIONES

EQUIPO LLEGADA : SALIDA :

ME: U R E "Especial":

Para H M

A. APERTURA Y VOTACIÓN

DISTRITO/CIRCUNSCRIPCIÓN	<input type="text"/>
MUNICIPIO/CIUDAD	<input type="text"/>
COLEGIO ELECTORAL	<input type="text"/>
MESA ELECTORAL	<input type="text"/>
LISTA DE VOTANTES	<input type="text"/>
PERSONAS QUE YA HAN VOTADO	<input type="text"/>

1 El formulario A debe usarse tanto para la observación de la apertura de una mesa electoral (ME) como para la observación de las operaciones de votación durante la jornada electoral.

INFORMACIÓN sobre el EQUIPO de Observadores y la HORA de la Observación

- 2 Indica tu **Número/ Código de Equipo**.
- 3 4 Indica la **hora de llegada** y la **hora de salida** de esta mesa electoral.

INFORMACIÓN sobre el TIPO de Mesa Electoral

- 5 Indica si la **Mesa Electoral** está situada en una zona: **Urbana (U)** o **Rural (R)**.
- 6 Indica si la **Mesa Electoral** es "**Especial**" (E) [Por ejemplo, una ME para el voto militar se considera "Especial". Por defecto todas las mesas electorales que no son especiales se consideran "Normales".]
- 7 Indica si la **Mesa Electoral** está destinada a hombres, mujeres o ambos. Por definición, todas las mesas electorales se consideran abiertas tanto a **hombres(H)** como a **mujeres (M)**, por consiguiente **deberán marcarse ambas casillas**.

INFORMACIÓN GENERAL sobre la Mesa Electoral, su ENTORNO y la PARTICIPACIÓN

- 8 Indica el **nombre del Distrito o Circunscripción**
- 9 Indica el **nombre del Municipio o Ciudad**
- 10 Indica el **nombre o código del Colegio Electoral**
- 11 Indica el **nombre, o código de la Mesa Electoral**
- 12 Indica el **número de votantes en la lista de votantes** de la ME
- 13 Indica el **número de personas que ya han votado** en el momento de vuestra **salida** [PREGUNTA a los Miembros de la Mesa]

APERTURA

1. ¿Observaste la apertura de esta ME?

- No** Si no observaste la apertura y estás observando las operaciones de votación en esta ME, y pasa directamente a la Pregunta 2.
- Sí** Si observaste la apertura de esta ME, contesta a las siguientes preguntas.

A. ¿Qué porcentaje de votantes inscritos en esta ME hacían cola para entrar en el momento de la apertura?

0%; Menos de 10%; 10% - 30%; Más del 30%. HAZ una estimación del número de personas en la cola con respecto al número de votantes en la lista de votantes de esta ME (cuyo número habrás PREGUNTADO a los miembros de la mesa para responder a las preguntas en la sección de información general). Calcula el porcentaje (aproximado)

B. La ME abrió:

Puntualmente / Una hora tarde / Más de una hora tarde / No abrió

De acuerdo a tu observación directa, indica la hora a la que abrió la ME, o si no lo hizo.

B1) El retraso en la apertura se debe a: Marca la(s) casilla(s) correspondiente(s):

La falta de materiales esenciales – La falta de materiales esenciales (conforme a las leyes y regulaciones electorales) retrasó la apertura de la ME.

Un número insuficiente de miembros de la ME – La falta de miembros de la ME (conforme a leyes y regulaciones electorales) retrasó la apertura de la ME.

La falta de competencia de los miembros de la ME – La falta de competencia de los miembros de la ME (posiblemente por falta de formación) con respecto a los procedimientos de apertura retrasó la apertura de la ME.

Desórdenes – La apertura se retrasó por causa de desórdenes (disturbios, tensiones evidentes, muchedumbres descontroladas, manifestaciones, cargas policiales, etc.) dentro o fuera de la ME.

Otros – Especifica [Cualquier otro motivo que retrase la apertura. Por ejemplo, actos violentos, vandalismo, saqueos, etc.]

C. ¿Firmaron todos los representantes de candidatos/partidos políticos las actas de apertura de la ME?
En caso negativo, ¿por qué?: (Especifica)

D. Los procedimientos de apertura se han cumplido:
VALORA si los procedimientos de apertura se han cumplido (marca la casilla correspondiente):

Estrictamente – Todos los procedimientos se han cumplido en el orden establecido, sin excepción o irregularidad de ningún tipo.

En gran medida – La mayoría de los procedimientos (pero no todos) se han cumplido en el orden y forma establecida, con problemas o irregularidades menores.

De manera irregular – Algunos procedimientos se han cumplido, pero no necesariamente en el orden establecido. Surgieron problemas o irregularidades recurrentes con respecto a ciertas partes del proceso.

Insuficientemente – Los procedimientos no se cumplieron correctamente, varios problemas o irregularidades podrían comprometer la integridad y/o secreto del voto.

No se han cumplido – Los procedimientos no se han cumplido. Numerosos problemas o irregularidades que comprometen seriamente la integridad y/o secreto del voto.

Principios: Respeto a las leyes y regulaciones electorales; Integridad y secreto del voto; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE; Derecho a la seguridad de las personas

DERECHO AL SUFRAGIO UNIVERSAL, INDIVIDUAL Y SECRETO

2. ¿Observaste electores acudiendo a votar a esta ME?

Sí Si observaste electores acudiendo a votar a esta ME, y responde a todas las preguntas del formulario.

No Si no observaste a ningún elector acudiendo a votar a esta ME, y responde a cuantas preguntas sean válidas en lo que resta de formulario.

3. El entorno de la ME, ¿está libre de elementos que puedan influir en la decisión de los votantes?

VALORA si el entorno de la ME está libre de cualquiera de los elementos que se mencionan a continuación y que, al margen de su posible ilegalidad, pueden influir en la decisión de los votantes.

A. En caso negativo, ¿observaste?

Si el entorno de la ME **no está libre** de estos elementos, marca “**NO**” y la(s) casilla(s) que proceda(n):

Desórdenes – Desórdenes (disturbios, tensiones evidentes, muchedumbres descontroladas, manifestaciones, cargas policiales, etc.) cerca de la ME que pueden influir en las decisiones de los votantes o en su sensación de seguridad.

Transporte organizado de votantes – Transporte organizado de votantes por parte de partidos/candidatos/simpatizantes que puede influir en la decisión de los votantes.

Material de campaña – Presencia de material de campaña, en violación de las leyes y regulaciones electorales que puede influir en las decisiones de los votantes.

Violencia – Actos de violencia cerca de la ME que pueden disuadir a los votantes de ir a depositar su papeleta en la urna o influir en sus decisiones. Por ejemplo: enfrentamientos violentos, vandalismo, saqueos...

Actividades de campaña – Actividades de campaña en violación de las leyes y regulaciones electorales que pueden influir en las decisiones de los votantes.

Intimidación – Actos intimidatorios contra votantes que pueden influir en sus decisiones. La intimidación puede tomar la forma de presiones o de amenazas físicas o verbales contra los votantes.

Presencia irregular de fuerzas de seguridad – Presencia y comportamiento irregulares de las fuerzas de seguridad (en violación de las leyes y regulaciones electorales) que pueden influir en las decisiones de los votantes.

Indicios de compra de votos – Indicios de casos o intentos de compra de votos.

Mala gestión de la cola de votantes – Mala gestión de la cola, que disuade a los votantes de esperar para votar y que puede ser una fuente de desórdenes/tensiones.

Otros – Especifica.

Principios: Integridad y secreto del voto; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Derecho a la seguridad de las personas

4. ¿La ME es accesible (con asistencia limitada) para personas discapacitadas?

VALORA si la ubicación o disposición de la ME priva a personas discapacitadas de la posibilidad de votar en esta ME.

A. En caso negativo, ¿por qué?: (Especifica)

Si las leyes/regulaciones contemplan medidas para facilitar el voto a personas con discapacidades, toda aplicación irregular de estas medidas debe ser señalada.

Principios: Sufragio igual y universal; Derecho a participar sin discriminación

5. Indica, por favor, qué miembros de la ME están presentes:

Indica el **cargo/puesto** de cada miembro de la ME **presente durante la observación** sobre la línea habilitada para indicar si es **hombre (H)** o **mujer(M)**.

Si alguno de los miembros no está, no lo incluyas en la lista.

A. Si alguno de los miembros no está, pregunta por qué:

Si uno o más de los miembros de la ME **no está durante la observación**, PREGUNTA por qué y VALORA cuál es el motivo. Si más de un miembro no está, INDICA cuál es el motivo más mencionado.

No se presentó – No se presentó para la apertura.

Se le impidió ocupar su puesto – Se presentó para la apertura, pero se le impidió ocupar su puesto.

Abandonó la ME – Se presentó para la apertura, pero abandonó la ME y no volvió.

Otros – Especifica [Cualquier otro motivo por el cual faltan miembros de la ME durante la observación]

Principios: Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Derecho a participar sin discriminación; Sufragio igual y universal; Integridad del proceso

6. ¿Está todo el material esencial?

A. En caso negativo, ¿qué falta?:

Si falta alguno de los siguientes materiales esenciales **durante la observación**, marca la(s) casilla(s) que corresponda(n):

Tinta indeleble; Cabina(s) de votación; Cantidad adecuada de papeletas [con respecto al número de votantes inscritos y el número de papeletas “adicionales” distribuidas por la AE]; **Sobres; Listas de votantes; Urna(s); Sello(s); Actas/ Protocolos; Sellos para la urna; Otros** [Materiales específicos del país, pero esenciales para la votación].

B. VALORA si los miembros de la ME tomaron las medidas adecuadas

¿Tomaron las medidas adecuadas los miembros de la ME para intentar resolver el problema de la manera más rápida y eficaz?

Principios: Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Integridad y secreto del voto; Sufragio igual y universal; Capacidad de la AE

7. Indica, por favor, qué representantes de candidatos/partidos (RC/P) están en la ME:

Indica qué **partido(s)/candidato(s)** están presentes en la ME a través de sus representantes **durante la observación** sobre la línea habilitada para indicar si son **hombre (H)** o **mujer (M)**.

Principios: Integridad del proceso; Transparencia en el proceso; Derecho a participar sin discriminación

8. Indica, por favor, qué observadores nacionales (OB NAC) están en la ME:

Indica qué organizaciones nacionales y ciudadanas de observación tienen observadores en la ME durante la observación sobre la línea habilitada para indicar si son **hombre (H)** o **mujer (M)**.

Principios: Integridad del proceso; Transparencia en el proceso; Derecho a participar sin discriminación

9. ¿Pueden seguir libremente los procedimientos de votación todos los representantes de candidatos/partidos y observadores nacionales?

A. En caso negativo, ¿quién no y por qué?

Marca la(s) casilla(s) correspondiente(s) a los motivos principales por los cuales los representantes de candidatos/partidos políticos u observadores nacionales no pueden seguir el proceso libremente.

Acceso no autorizado a la ME – Si los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden observar el proceso al no permitírseles el acceso a la ME.

Decisión arbitraria de la ME – Si los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden observar el proceso libremente por decisiones arbitrarias de la ME.

Disposición inadecuada de la ME – Si los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden observar el proceso libremente debido a la disposición inadecuada de la ME.

ME abarrotada – Si los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden observar el proceso libremente por el abarrotamiento de la ME.

Intimidación – Si los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden desempeñar sus cometidos debido a actos de intimidación.

Otros – Cualquier otro motivo por el cual los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden observar el proceso libremente.

Principios: Respeto por la integridad y el secreto del voto; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Derecho a participar sin discriminación; Derecho a la seguridad de las personas; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE

10. ¿Está la ME libre de elementos que puedan influir en la decisión de los votantes?

A. En caso negativo, ¿observaste?

Los votantes deben poder depositar sus votos libres de cualquier presión o intimidación. Si no es así, marca “No” y la(s) casilla(s) correspondiente(s):

Desórdenes – Desórdenes dentro de la ME que puedan influir en las decisiones de los votantes y su sensación de seguridad.

Violencia – Actos de violencia dentro de la ME que puedan disuadir a los votantes o influir en sus decisiones.

Material de campaña – Presencia de material de campaña dentro de la ME, en violación de las leyes y regulaciones, que pueda influir en las decisiones de los votantes.

Actividades de campaña – Actividades de campaña dentro de la ME, en violación de las leyes y regulaciones, que puedan influir en las decisiones de los votantes.

Intimidación – Actos de intimidación contra los votantes dentro de la ME que puedan influir en sus decisiones y sensación de seguridad.

Presencia irregular de fuerzas de seguridad – Presencia y comportamiento de las fuerzas de seguridad dentro de la ME en violación de las leyes y regulaciones electorales que pueda influir en las decisiones de los votantes y su sensación de seguridad.

Indicios de compra de votos – Indicios de casos o tentativas de compra de votos dentro de la ME.

Gestión ineficaz del flujo de votantes – Que da lugar a un elevado grado de confusión/caos dentro de la ME que pueda disuadir a los votantes.

Otros – Especifica.

Principios: Respeto por la integridad y el secreto del voto; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Derecho a la seguridad de las personas

11. ¿Hay sólo personas autorizadas en el interior de la ME?

Las personas autorizadas a estar dentro de la ME están estipuladas en las leyes y regulaciones electorales; cualquier otra persona se considerará no autorizada. Si hay personas no autorizadas en la ME, marca “No”.

A. En caso negativo, ¿quiénes son estas personas no autorizadas?

Autoridades locales, Autoridades religiosas/ tradicionales, Policía, Ejército, Otros (Especifica)

B. VALORA si la presencia de estas personas es:

Intimidatoria – Su presencia es intimidatoria para los votantes o miembros de la ME y puede influir en sus decisiones.

Interfiere con el trabajo de los miembros de la ME – Su presencia interfiere con el trabajo de los miembros de la ME. Puede incluso servir para indicar que se está dirigiendo el trabajo de los miembros de la ME.

Genera confusión dentro de la ME – Genera confusión y posiblemente desorden en la ME, por consiguiente puede influir en las decisiones de los votantes.

No influye en el proceso – Su presencia no influye en el proceso, no es ni intimidatoria ni generadora de ningún tipo de confusión.

C. ¿Ejercieron los miembros de la ME su autoridad para que estas personas abandonasen la ME?

Los miembros de la ME son responsables y tienen la autoridad para prohibir la entrada a toda persona no autorizada. Deben tomar medidas adecuadas para garantizar que toda persona no autorizada abandone la ME, sobre todo si está generando desorden.

Principios: Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Integridad del proceso

12. ¿Está suficientemente protegida/garantizada la integridad del voto?

¿**Observaste directamente** algo que sea contrario al derecho a emitir un voto libremente y para que sea respetada la voluntad del votante? Si es así, y la integridad del voto **no está suficientemente protegida**, marca “No” y la(s) casilla(s) correspondiente(s):

A. En caso negativo, ¿por qué?

Voto múltiple – Personas votando más de una vez.

Indicios de relleno de urna(s) – Urna(s) rellenas de papeletas con el fin de cambiar el resultado.

Urna(s) incorrectamente sellada(s) – Urna(s) incorrectamente sellada(s), según las leyes y regulaciones electorales, comprometiendo la integridad del voto.

Personas votando con papeletas ya marcadas – Personas introduciendo papeletas ya marcadas dentro de la ME, si esto no está contemplado por las leyes y regulaciones del país.

Indicios de sesgo partidista de los miembros de la ME – Actitudes y comportamientos que revelan un sesgo partidista, a favor o en contra de partidos/candidatos particulares.

Personas votando en lugar de otras – Personas suplantando a otras, para votar en su nombre.

Otros – Especifica.

Principios: Sufragio igual y universal; Respeto por la integridad del proceso; Respeto de las leyes y regulaciones electorales

13. ¿Está suficientemente protegido/garantizado el secreto del voto?

¿**Observaste directamente** algún elemento que sea contrario al derecho del voto secreto? En caso afirmativo, es decir, si el secreto del voto no está suficientemente protegido, marca “No” y la(s) casilla(s) correspondiente(s):

A. En caso negativo, ¿por qué?

Disposición inadecuada de la ME – El secreto del voto no está suficientemente protegido por la disposición inadecuada de la ME. Por ejemplo, si los votantes pueden ver cómo una persona marca su papeleta en la cabina de votación.

Hacinamiento en la ME – El secreto del voto puede estar comprometido por el hacinamiento en la ME o por la gestión ineficaz del número de personas dentro de la ME.

Voto público – Si los votantes marcan sus papeletas abiertamente, a la vista de todos, mostrando voluntariamente por quién han votado.

Cabinas de votación inadaptadas – Si las cabinas de votación no están adaptadas para garantizar el secreto del voto (demasiado pequeñas o mal diseñadas, por ejemplo).

Interferencia de personas dentro de la ME – Interferencia activa de personas dentro de la ME que compromete el secreto del voto.

Abuso de la asistencia a los electores – El abuso de los procedimientos para asistir a aquellos votantes que tienen derecho a recibir asistencia, puede comprometer la integridad y secreto del proceso.

Negligencia de los votantes – Por negligencia de los votantes, sus decisiones son visibles para las personas dentro de la ME.

Más de una persona en la cabina de votación – La presencia de más de una persona en una cabina de votación es una violación del secreto del voto. Por ejemplo, los casos de “voto familiar” u otras situaciones análogas.

Otros – Especifica.

Principios: Sufragio igual, individual y universal; Derecho a la participación; Respeto por la integridad del proceso Respeto de las leyes y regulaciones electorales

RESPECTO DE LA NORMATIVA ELECTORAL, LOS PROCEDIMIENTOS Y EL DERECHO A UN RECURSO EFICAZ

14. ¿Se autoriza el voto a todos los electores con derecho a hacerlo?

¿Se les permite votar a todos los electores conforme a las leyes y regulaciones?

A. En caso negativo, ¿por qué?

Discriminación – Debido a un patrón de discriminación (origen, edad, supuesta afiliación política, etc.)

Falta de competencia de los miembros de la ME – Por falta de competencia (y posiblemente de formación), los miembros de la ME no autorizan el voto a votantes con derecho a hacerlo.

Instrucciones poco claras – Las instrucciones relativas al ejercicio del derecho de voto resultan poco claras o confusas para los miembros de la ME.

Otros – Especifica.

Principios: Sufragio igual y universal; Respeto de las leyes y regulaciones electorales

15. ¿Se les niega en esta ME la posibilidad de votar a personas sin derecho a hacerlo?

Conforme a las leyes y regulaciones, ¿se les niega a todas las personas sin derecho a votar la posibilidad de emitir su voto?

A. En caso negativo, ¿qué tipo de personas no autorizadas ha podido votar?

Personas sin la edad requerida – Personas claramente sin la edad requerida para votar conforme a las leyes y regulaciones.

Personas no incluidas en la lista de votantes – Si la inclusión en la lista de votantes es una precondition para emitir un voto, toda persona que no esté en la lista de votantes de esta ME no puede votar en esta ME.

Personas sin carné de votante – Si la presentación de un carné de votante es una precondition para emitir un voto, toda persona que no lo presente no puede votar en esta ME.

Personas sin los documentos de identidad adecuados – Si la presentación de un documento de identidad (según establezcan las leyes y regulaciones) es una condición para emitir un voto, toda persona que no lo presente (ésta u otra forma de identificación contemplada en las leyes y regulaciones) no puede votar en esta ME.

Personas cuyo dedo ya estaba marcado con tinta – Si se marca el dedo de los votantes que ya han votado, toda persona con el dedo ya marcado con tinta no puede votar en esta ME.

Otros – Especifica.

Principios: Sufragio igual y universal; Respeto por la integridad del proceso; Respeto de las leyes y regulaciones electorales

16. Los procedimientos de votación son respetados:

1. **Siempre** – Se respetan de forma regular y correcta todos los procedimientos conforme al orden estipulado.
2. **Habitualmente** – Se respetan de forma generalmente correcta los procedimientos, con algunas incongruencias y excepciones.
3. **Irregularmente** – Se respetan de forma relativamente irregular los procedimientos, con numerosas variaciones.
4. **Nunca** – No se respetan los procedimientos, la integridad del proceso puede estar comprometida.
5. **De modo discriminatorio** – La aplicación de los procedimientos es discriminatoria, la integridad del proceso puede estar seriamente comprometida.

Nota: Se trata de una escala nominal no ordinal.

- A. **Verificación de tinta en los dedos** – Verificación de la medida de control contra el voto múltiple.
 - B. **Identificación del votante** – Verificación de la medida de control para garantizar el voto igual e individual.
 - C. **Lectura del nombre del votante en voz alta** – Verificación de la medida de control para garantizar el voto igual e individual.
 - D. **Marcado del número del votante en la lista/Firma de lista de votantes** – Verificación de la medida de control contra el voto múltiple.
 - E. **Instrucciones para los votantes** – Procedimientos para reforzar la educación al voto.
 - F. **Papeletas selladas/firmadas según los procedimientos** – Procedimiento para garantizar la integridad del voto.
 - G. **Dedo del votante marcado con tinta indeleble** – Verificación de la medida de control contra el voto múltiple.
- A. **Si los procedimientos no se aplican (1 – Siempre), valora si la aplicación incorrecta de los procedimientos se debe a:**

Instrucciones poco claras – Instrucciones poco claras/confusas con respecto a los procedimientos de votación como principal causa de su aplicación incorrecta.

Formación deficiente – Falta de formación o formación deficiente de los miembros de la ME con respecto a los procedimientos de votación como principal causa de su aplicación incorrecta.

Falta de competencia de los miembros de la ME – Los miembros de la ME aplican los procedimientos incorrectamente por falta de competencia.

Tensión/desorden dentro de la ME – Tensión/desorden dentro de la ME como principal causa de la aplicación incorrecta de los procedimientos de votación.

Voluntad de manipular el proceso – Una voluntad manifiesta de manipular el proceso.

Otros – Especifica.

Principios: Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Derecho a participar sin discriminación; Sufragio igual, individual y secreto; Respeto por la integridad del voto; Capacidad de la AE

17. Pregunta si no se ha registrado ninguna queja oficial en la ME.

- No** Si se ha registrado alguna queja oficial, indicando que el proceso no estuvo libre de alguna queja oficial.
Sí Si no se ha registrado ninguna queja oficial.

A) En caso negativo, ¿se han tramitado las quejas según los procedimientos?

VALORA si las quejas fueron tramitadas según lo establecido en las leyes y regulaciones electorales.

Principios: Derecho a un recurso eficaz; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE

18. Pregunta si no ha surgido ninguna queja informal por problemas en esta ME

- Sí** Si no te han informado de problemas relevantes en esta ME.
No Si te han informado de problemas relevantes, y no han sido presentados como quejas oficiales, ya que el proceso no ha estado libre de quejas informales.

A) En caso **negativo**, las quejas:

Se aclararon tras discutirse - La queja se resuelve tras discutirse.

Las rechazaron los miembros de la ME - La queja no está registrada como una queja oficial por negarse los miembros de la ME a hacerlo.

Los reclamantes no las registraron - Los reclamantes no presentan una queja oficial.

Otros – Especifica.

Principios: Derecho a un recurso eficaz; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE

19. Pregunta si se mantuvo abierta la ME desde su apertura y a lo largo de la jornada.

PREGUNTA si la ME cerró o suspendió operaciones en algún momento del día.

- Sí** Si se mantuvo abierta.
No Si se cerró o suspendió.

A. En caso negativo, ¿por qué?

Falta de material – La ME no puede seguir con las operaciones de votación por falta de material esencial.

Ausencia de miembros de la ME – La ME no puede seguir con las operaciones de voto mientras no vuelvan a sus puestos los miembros de las ME ausentes o éstos sean sustituidos según las leyes y regulaciones.

Desórdenes – Los miembros de la ME decidieron suspender operaciones debido a desórdenes, violencia, etc.

Otros – Especifica.

B. ¿Durante cuánto tiempo?:

Menos de 1 h; Entre 1-4 h; Más de 4 horas; No volvió a abrir.

Principios: Derecho a participar sin discriminación; Sufragio igual y universal; Respeto por la integridad y secreto del voto; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE

EVALUACIONES

Los equipos de observadores deben responder a esta serie de seis preguntas de evaluación general. Las evaluaciones se basan en una escala ordinal de cinco puntos. Se recomienda encarecidamente a todos los observadores que ofrezcan una valoración clara y concisa de lo observado. Las evaluaciones generales deberán asimismo ser coherentes con las respuestas a lo largo del formulario y con la apreciación general del proceso incluida al final del formulario.

- 1. Sobresaliente** – Desempeño destacado, comprensión, motivación e iniciativas excelentes, plenamente conformes con todos los derechos, principios, leyes y procedimientos.
- 2. Buena** – Desempeño positivo, demostrando sólidas competencias y esfuerzos, generalmente respetando los derechos, principios, leyes y procedimientos, a pesar de ciertos problemas y dificultades.
- 3. Satisfactoria** – Desempeño aceptable, cumpliendo adecuadamente con los derechos fundamentales, principios, leyes y procedimientos. Es poco probable que las debilidades e irregularidades observadas afecten a la autenticidad de las operaciones de votación en esta ME.
- 4. Insuficiente** – Desempeño limitado en cuanto a competencia, esfuerzo y motivación. Serían necesarias mejoras para cumplir con los derechos fundamentales, principios, leyes y regulaciones. Las debilidades observadas pueden socavar la autenticidad de las operaciones de votación en esta ME.
- 5. Mala** – Desempeño por debajo de los niveles aceptables. Serias violaciones de derechos fundamentales, principios, leyes y procedimientos. La integridad y autenticidad de las operaciones de votación en esta ME está seriamente comprometida.

20. La comprensión general de los procedimientos de voto por parte de los votantes fue

VALORA – El nivel de información de los votantes en cuanto a los procedimientos de votación. ¿Estaban bastante claras las instrucciones? ¿Necesitaron los votantes información adicional?

21. La comprensión de los representantes de candidatos/partidos políticos de su propio papel fue

VALORA – El trabajo de los representantes de candidatos/partidos políticos en la ME, su grado de comprensión de su papel fundamental en el proceso. ¿Estaban suficientemente activos, atentos, motivados e informados de los procedimientos?

22. El desempeño global de los miembros de la ME fue

VALORA – El trabajo de los miembros de la ME. ¿Cómo llevaron a cabo sus tareas y responsabilidades? ¿Estaban suficientemente informados con respecto a los procedimientos? ¿Estaban suficientemente formados? ¿Hicieron uso de su autoridad cuando era necesario? ¿Actuaron de forma imparcial?

23. El grado de confianza en que los votantes pudieron votar libremente en la ME fue

VALORA – ¿Hasta qué punto confías en que los votantes pudieron ejercer su derecho de voto libres de cualquier presión, intimidación u otra coacción en esta ME?

24. La transparencia del proceso de votación en la ME fue

VALORA – El grado de transparencia en esta ME. ¿Pudiste observar sin dificultades? ¿La ubicación y acondicionamiento de la ME, el comportamiento de los miembros de la ME, la presencia de representantes de candidatos/partidos y de observadores nacionales contribuyeron a la transparencia del proceso?

25. En general, el desarrollo de las operaciones de votación en esta ME fue

VALORA – Tu valoración final sobre el desarrollo de las operaciones de votación en esta ME.

COMENTARIOS

Incluye, por favor, todo comentario adicional con respecto a preguntas concretas del formulario (indicando el número de las preguntas a las que te estás refiriendo) o apreciaciones generales y cualquier otra información que creas relevante para la misión sobre esta ME. Todo comentario debe estar escrito con letra clara y legible. Distingue claramente la información obtenida de tu observación directamente de toda información obtenida indirectamente.



Unión Europea Misión de Observación Electoral

TIPO Y FECHA DE LAS ELECCIONES

EQUIPO LLEGADA : SALIDA :

ME: "Especial":

Para

B. CIERRE Y RECUESTO

DISTRITO/CIRCUNSCRIPCIÓN	<input type="text"/>
MUNICIPIO/CIUDAD	<input type="text"/>
COLEGIO ELECTORAL	<input type="text"/>
MESA ELECTORAL	<input type="text"/>
NO DE VOTANTES EN LA LISTA DE VOTANTES	<input type="text"/>

El formulario B debe usarse para la observación de las operaciones de cierre y recuento de una mesa electoral (ME)

INFORMACIÓN sobre el EQUIPO de Observadores y la HORA de la Observación

- Indica tu **Número/ Código de Equipo**.
- Indica la **hora de llegada** y la **hora de salida** de esta mesa electoral.

INFORMACIÓN sobre el TIPO de Mesa Electoral

- Indica si la **Mesa Electoral** está situada en una zona: **Urbana (U)** o **Rural (R)**.
- Indica si la **Mesa Electoral** es **"Especial" (E)** [Por ejemplo, una ME para el voto militar se considera "Especial". Por defecto todas las mesas electorales que no son especiales se consideran "Normales".]
- Indica si la **Mesa Electoral** está destinada a hombres, mujeres o ambos. Por definición, todas las mesas electorales se consideran abiertas tanto a **hombres(H)** como a **mujeres (M)**, por consiguiente **deberán marcarse ambas casillas**.

INFORMACIÓN GENERAL sobre la Mesa Electoral, su ENTORNO y la PARTICIPACIÓN

- Indica el **nombre del Distrito o Circunscripción**
- Indica el **nombre del Municipio o Ciudad**
- Indica el **nombre o código del Colegio Electoral**
- Indica el **nombre, o código de la Mesa Electoral**
- Indica el **número de votantes en la lista de votantes** de la ME

CIERRE

1. El entorno de la ME ¿está libre de elementos que puedan influir en la integridad del cierre de la ME?

VALORA si el entorno de la ME está libre de cualquiera de los elementos que se mencionan a continuación u otros, que, al margen de su posible ilegalidad, pueden influir en la integridad del proceso de cierre y recuento.

Sí Si la ME está libre de estos elementos.

No Si la ME no está libre de estos elementos, marca la(s) casilla(s) correspondiente(s):

A. En caso negativo, ¿observaste?

Desórdenes – Desórdenes (disturbios, tensiones evidentes, muchedumbres descontroladas, manifestaciones, cargas policiales, etc.) cerca de la ME, que pueden influir en la sensación de seguridad de las personas dentro de la ME durante el proceso de cierre y recuento.

Violencia – Actos de violencia cerca de la ME que puedan generar inquietud entre las personas dentro de la ME durante el proceso de cierre y recuento, influyendo en el proceso. Por ejemplo, enfrentamientos violentos, vandalismo, saqueos, etc.

Material de campaña – Presencia de material de campaña, en violación de las leyes y regulaciones electorales, que pueda influir en las personas dentro de la ME durante las operaciones de cierre y recuento.

Actividades de campaña – Actividades de campaña en violación de las leyes y regulaciones electorales que puedan influir en las personas dentro de la ME durante el proceso de cierre y recuento.

Intimidación – Hechos intimidatorios contra personas en la ME que puedan influir en su comportamiento durante el proceso de cierre y recuento. La intimidación puede tomar la forma de presiones sobre los votantes o de amenazas físicas o verbales.

Presencia irregular de fuerzas de seguridad – Presencia y comportamiento de las fuerzas de seguridad al margen de las leyes y regulaciones electorales que pueden influir en las decisiones de las personas dentro de la ME durante el proceso de cierre y recuento.

Mala gestión de la cola de votantes – Colas mal gestionadas en el momento de la hora de cierre oficial que pueden disuadir a los votantes de esperar para votar, pudiendo ser una fuente de desórdenes o tensión.

Otros – Especifica.

Principios: Respeto por la integridad del proceso; Respeto por la libre expresión de la voluntad de los votantes; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Derecho a la seguridad de las personas

2. ¿Está la ME libre de elementos que puedan influir en la integridad del cierre y el recuento?

VALORA si la ME está libre de cualquiera de los elementos que se mencionan a continuación u otros, que al margen de su posible ilegalidad puedan influir en la integridad del proceso de cierre y el recuento.

Sí Si está libre de estos u otros elementos que puedan influir en la integridad del proceso.

No Si no está libre de estos elementos u otros que pudieran influir en la integridad del proceso, y marca la(s) casilla(s) correspondiente(s):

A. En caso negativo, ¿observaste?

Desórdenes –Desórdenes dentro de la ME que puedan afectar la sensación de seguridad de las personas dentro de la ME durante el proceso de cierre y recuento.

Violencia – Actos de violencia dentro de la ME que puedan influir en el trabajo/comportamiento de las personas dentro de la ME durante el proceso de cierre y recuento.

Material de campaña – Presencia de material de campaña dentro de la ME en violación de las leyes y regulaciones que pueda influir en las personas dentro de la ME durante el proceso de cierre y recuento.

Actividades de campaña – Actividades de campaña dentro de la ME en violación de las leyes y regulaciones que puedan influir en las personas dentro de la ME durante el proceso de cierre y recuento.

Intimidación – Actos de intimidación hacia personas dentro de la ME que puedan influir en su sensación de seguridad y en su comportamiento durante el proceso de cierre y recuento. La intimidación puede tomar la forma de presiones o amenazas físicas o verbales sobre las personas dentro de la ME.

Presencia irregular de fuerzas de seguridad – Presencia y comportamiento de las fuerzas de seguridad dentro de la ME, al margen de las leyes y regulaciones electorales, que puedan influir en las personas en la ME durante el proceso de cierre y recuento.

Mala gestión de grupos de personas dentro de la ME – Que ocasionen situaciones de confusión/caos dentro de la ME. Por ejemplo, abarrotamiento en la ME durante el proceso de cierre y recuento.

Otros – Especifica.

Principios: Respeto por la integridad del proceso; Respeto por la libre expresión de la voluntad de los votantes; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Derecho a la seguridad de las personas

3. ¿Cerró la ME a la hora oficial?

Conforme a las leyes y regulaciones electorales, toda ME debe cerrar a una hora concreta (un cierre tardío puede estar contemplado mediante procedimientos específicos).

No Si la ME no cerró a la hora oficial.
Sí Si la ME cerró a la hora oficial.

A. En caso negativo, ¿a qué hora cerró la ME?

Antes – Antes de la hora oficial de cierre.

Hasta 1 hora después – Hasta una hora después de la hora oficial de cierre.

Más de 1 hora después – Más de una hora después de la hora oficial de cierre.

B. ¿Por qué?

Decisión de la administración electoral – Cualquier decisión de la administración electoral que modifique la hora de cierre para esta ME.

Apertura tardía – Si las leyes y regulaciones permiten que una ME cierre tarde para compensar una apertura tardía.

Votantes en la cola ante la ME – Si conforme a las leyes y regulaciones se debe permitir que voten las personas en la cola a la hora del cierre oficial, antes de cerrar la ME.

Otros – Especifica.

B1. ¿Pudieron votar todos los electores que esperaban ante la ME a la hora oficial de cierre?

Si la ley permite que todas las personas esperando en la cola a la hora oficial de cierre puedan votar antes del cierre efectivo de la ME.

B2. ¿Se rechazó a todos los electores que llegaron a la cola después de la hora oficial de cierre?

Si la ley especifica que no puedan votar aquellas personas que no estén esperando en la cola a la hora del cierre.

Principios: Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Sufragio igual y universal; Derecho a la participación

DERECHO AL SUFRAGIO UNIVERSAL, INDIVIDUAL Y SECRETO

4. Indica, por favor, qué miembros de la ME están presentes:

Indica el cargo/puesto de cada miembro de la ME presente durante la observación sobre la línea habilitada para indicar si es **hombre (H)** o **mujer (M)**.

Si alguno de los miembros no está, no lo incluyas en la lista.

A. Si alguno de los miembros no está, pregunta por qué:

Si uno o más de los miembros de la ME no está durante la observación, PREGUNTA por qué y VALORA cuál es el motivo. Si más de un miembro no está, INDICA cuál es el motivo más mencionado.

No se presentó – El/los miembro(s) no se presentaron para la “apertura” de la ME.

Fue rechazado – Se presentó para la apertura, pero se le impidió ocupar su puesto.

Abandonó la ME – Se presentó para la apertura, pero abandonó la ME y no volvió.

Otros – Especifica.

Principios: Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Derecho a participar sin discriminación; Sufragio igual y universal; Integridad del proceso

5. **Indica, por favor, qué representantes de candidatos/partidos (RC/P) están en la ME:**

Indica qué candidato(s)/partido(s) están presentes en la ME a través de sus representantes durante la observación sobre la línea habilitada para indicar si son **hombre (H)** o **mujer(M)**.

Principios: Integridad del proceso; Transparencia en el proceso; Derecho a participar sin discriminación

6. **Indica, por favor, qué observadores nacionales (OB NAC) están en la ME:**

Indica las organizaciones nacionales y ciudadanas de observación que tienen observadores en la ME durante la observación sobre la línea habilitada para indicar si son **hombre (H)** o **mujer(M)**.

Principios: Integridad del proceso; Transparencia en el proceso; Derecho a participar sin discriminación

7. **¿Pueden seguir libremente los procedimientos todos los representantes de candidatos/partidos y observadores nacionales?**

A. En caso negativo, ¿quién no y por qué?

Marca la(s) casilla(s) correspondiente(s) a los motivos principales por los cuales los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden seguir el proceso libremente.

Acceso a la ME no autorizado – Si los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden observar el proceso al no permitírseles el acceso a la ME.

Decisión arbitraria de la ME – Si los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden observar el proceso libremente por decisiones arbitrarias de la ME.

Disposición inadecuada de la ME – Si los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden observar el proceso libremente debido a la disposición inadecuada de la ME, las condiciones (falta de luz, espacio, etc.) o el emplazamiento donde se desarrollan las operaciones de recuento.

ME Abarrotada – Si los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden observar el proceso libremente por el abarrotamiento de la ME.

Intimidación – Si los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden desempeñar su cometido debido a actos de intimidación.

Otros – Cualquier otro motivo por el cual los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden observar el proceso de cierre y recuento libremente.

Principios: Respeto por la integridad del proceso; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Derecho a la participación; Derecho a la seguridad de las personas; Transparencia en el proceso

8. **¿Hay sólo personas autorizadas en el interior de la ME?**

Las personas autorizadas a estar dentro de la ME están estipuladas en las leyes y regulaciones electorales. Cualquier otra persona se considerará no autorizada. Si hay personas no autorizadas en la ME, marca “No”.

A. En caso negativo, ¿quiénes son estas personas no autorizadas?

Autoridades locales, Autoridades religiosas/tradicionales, Policía, Ejército, Otros (Especifica)

B. VALORA si la presencia de estas personas es:

Intimidatoria – Su presencia es intimidatoria para las personas dentro de la ME y puede influir en el proceso de cierre y recuento.

Interfiere con el trabajo de los miembros de la ME – Su presencia interfiere con el trabajo de los miembros de la ME (podría servir para indicar que se está dirigiendo el trabajo de los miembros de la ME).

Genera confusión dentro de la ME – Generan confusión y posiblemente desorden en la ME, por consiguiente pueden influir en el proceso de cierre y recuento.

No influye en el proceso – Su presencia no influye en el proceso, no es ni intimidatoria ni generadora de ningún tipo de confusión.

C. ¿Ejercieron los miembros de la ME su autoridad para que estas personas abandonasen la ME?

Los miembros de la ME son responsables y tienen la autoridad para prohibir la entrada a toda persona no autorizada. Deben tomar medidas adecuadas para garantizar que toda persona no autorizada abandone la ME, sobre todo si están causando desorden.

Principios: Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Integridad del proceso

9. ¿Está suficientemente protegida/garantizada la integridad del recuento?

¿Observaste directamente algún elemento contrario a la integridad del proceso o el respeto a la voluntad de los votantes? Si es así, la integridad del proceso de recuento no está suficientemente garantizada/protegida y has de marcar “No”.

A. En caso negativo, ¿observaste?

Indicios de relleno de urna(s) – Urna(s) rellenas de papeletas introducidas irregularmente.

Indicios de sesgo partidista de los miembros de la ME – Actitudes y comportamientos que revelan un sesgo partidista, a favor o en contra de partidos/candidatos particulares.

Indicios de manipulación de las listas de votantes – Indicios de manipulación de las listas de votantes. Por ejemplo, múltiples firmas idénticas.

Otros – Especifica.

Principios: Sufragio igual y universal; Respeto por la integridad y el secreto del voto; Respeto de las leyes y regulaciones electorales

10. ¿Se realizaron el cierre y recuento de forma ininterrumpida hasta su conclusión?

A. En caso negativo, ¿por qué?

Falta de material – La ME no puede seguir con las operaciones de cierre y recuento por falta de material esencial.

Ausencia de miembros de la ME – La ME no puede seguir con las operaciones de cierre y recuento mientras no vuelvan a sus puestos los miembros de la ME ausentes o éstos no sean sustituidos según las leyes y regulaciones.

Desórdenes – Los miembros de la ME deciden suspender las operaciones de cierre y recuento hasta que no se resuelvan ciertas situaciones de desórdenes, tensiones, etc.

Pausa(s) – Breves suspensiones de las operaciones de cierre y recuento para descansar, alimentarse o cualquier otro motivo que requiera de una pequeña pausa.

Violencia – Actos de violencia durante las operaciones de cierre y recuento que obliguen a suspender el proceso.

Otros – Especifica.

B. ¿Durante cuánto tiempo estuvo interrumpido el proceso?

Menos de 1 hora; Más de 1 hora; Se fueron antes de que volvieran a empezar

C. ¿Estuvo adecuadamente protegido el material esencial durante la interrupción?

VALORA si el material esencial (urna(s), papeletas no utilizadas, listas de votantes, etc.) estuvo adecuadamente protegido en todo momento durante la interrupción.

Principios: Respeto por la libre expresión de la voluntad de los votantes; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Derecho a la seguridad de las personas; Capacidad de la administración electoral

11. Los procedimientos de cierre y recuento son respetados:

1. **Siempre** – Se respetan de forma regular y correcta todos los procedimientos conforme al orden estipulado.
2. **Habitualmente** – Se respetan de forma generalmente correcta los procedimientos, con algunas incongruencias y excepciones.
3. **Irregularmente** – Se respetan de forma relativamente irregular con numerosas variaciones.
4. **Nunca** – No se respetan los procedimientos, la integridad del proceso puede estar comprometida.
5. **De modo discriminatorio** – La aplicación de los procedimientos es discriminatoria, la integridad del proceso puede estar seriamente comprometida.

Nota: Se trata de una escala nominal, no ordinal.

- A. **Procedimiento de cierre** – Cumplimiento del procedimiento de cierre.
 - B. **Reconciliación del número de papeletas** – Reconciliación del número de papeletas utilizadas con la lista de votantes, número de papeletas no utilizadas, etc.
 - C. **Conteo y recuento de las papeletas** – Conteo y recuento de papeletas conforme a la regulación y respetando la voluntad de los votantes.
 - D. **Determinación de papeletas válidas y nulas** – Determinación de la validez de las papeletas conforme a la regulación y respetando la voluntad de los votantes.
 - E. **Atribución de las papeletas a cada candidato/partido político** – Conforme a la regulación y respetando la voluntad de los votantes.
 - F. **Procedimiento para papeletas impugnadas** – Conforme a la regulación y respetando el derecho a un recurso eficaz.
 - G. **Procedimiento para rellenar las actas y horas de resultados** – Conforme a la regulación y respetando la voluntad de los votantes.
 - H. **Procedimiento para papeletas “especiales”** – Conforme a la regulación y respetando la voluntad de los votantes.
- A. **Si los procedimientos no se aplican (1 – Siempre)**, valora si la aplicación incorrecta de los procedimientos se debe a:
- Instrucciones poco claras** – Instrucciones poco claras/confusas con respecto a los procedimientos de cierre y recuento como principal causa de su aplicación incorrecta.
 - Formación deficiente** – Falta de formación o formación deficiente de los miembros de la ME con respecto a los procedimientos de cierre y recuento como principal causa de su aplicación incorrecta.
 - Falta de competencia de los miembros de la ME** – Miembros de la ME incapaces de aplicar los procedimientos de cierre y recuento correctamente, por falta de competencias.
 - Tensión/desorden dentro de la ME** – Tensión/desorden dentro de la ME como principal causa de la aplicación incorrecta de los procedimientos de cierre y recuento.
 - Voluntad de manipular el proceso** – Una voluntad manifiesta de manipular el proceso.
 - Otros** – Especifica.

B. ¿Tuvo la aplicación incorrecta de los procedimientos un impacto reducido sobre los resultados generales?

VALORA si la aplicación incorrecta de los procedimientos de cierre y recuento pudo afectar a los resultados generales en esta ME. Si no hay ningún efecto, o si el efecto es insignificante, marca “Sí”. Si la aplicación incorrecta de los procedimientos puede haber tenido un impacto significativo sobre los resultados generales, marca “No”.

Principios: Respeto por la libre expresión de la voluntad de los votantes; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE

12. Detalles del recuento:

Indica los detalles del recuento:

Número de papeletas recibidas: Número de papeletas recibidas por la ME.

Número de votantes en las listas electorales: Número de votantes en las listas electorales, que puede incluir las personas inscritas en la lista de votantes o en una lista de votantes suplementaria, conforme a lo estipulado en las leyes y regulaciones.

Número de papeletas utilizadas: Número de papeletas utilizadas.

Número de papeletas no utilizadas: Número de papeletas sobrantes y sin utilizar.

Número de papeletas en la urna: Número de papeletas extraídas de la(s) urna(s).

Número de papeletas nulas: Número de papeletas consideradas nulas.

Número de papeletas en blanco: Número de papeletas consideradas en blanco.

Número de papeletas impugnadas: Número de papeletas impugnadas.

Número total de papeletas válidas: Número total de papeletas consideradas válidas.

Número de papeletas “especiales”: Número de papeletas “especiales” (por ejemplo, voto postal, votos provisionales o sujetos a validación, etc.)

13. ¿Recibieron todos los representantes de candidatos/partidos políticos una copia de la hoja de resultados?

Si las leyes y regulaciones estipulan que todos los representantes de candidatos/partidos políticos deben recibir una copia oficial de la hoja de resultados. Esta medida es una garantía de transparencia y de respeto a la voluntad de los votantes, así como de integridad del proceso a nivel de la ME.

Principios: Respeto por la libre expresión de la voluntad de los votantes; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE

14. ¿Se exhibió una copia de la hoja de resultados en la ME?

Si las leyes y regulaciones estipulan que una copia de la hoja de resultados debe ser expuesta en la ME una vez concluidas las operaciones de recuento. Conforme a tu observación directa, marca si se expuso:

En el interior de la ME

En el exterior

No se expuso

A. En caso negativo, ¿por qué?

No lo requiere la ley – Si las leyes y regulaciones no contemplan esta medida.

Negativa de los miembros de la ME – Si las leyes y regulaciones contemplan esta medida pero los miembros de la ME la incumplen.

Otros – Especifica.

Principios: Respeto por la libre expresión de la voluntad de los votantes; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE

15. Pregunta si no se ha registrado ninguna queja oficial en la ME

SI Si no se ha registrado ninguna queja oficial.

NO Si se han registrado quejas oficiales, indicando que sí se han registrado quejas oficiales en esta ME.

A. En caso negativo, ¿se han tramitado las quejas según los procedimientos?

VALORA si las quejas fueron tramitadas según lo establecido en las leyes y regulaciones.

Principios: Derecho a un recurso eficaz; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE

16. Pregunta si no ha surgido ninguna queja informal por problemas en esta ME

SI Si no te han informado de problemas particulares en esta ME.

NO Si te han informado de tales problemas y si constatas que no han sido registrados como quejas formales.

A. En caso negativo, las quejas:

Se aclararon tras discutirse – La queja se resuelve tras discutirse.

Las rechazaron los miembros de la ME – La queja no está registrada como una queja oficial por negarse los miembros de la ME a hacerlo.

Los reclamantes no las registraron – Los reclamantes no presentan una queja oficial.

Otros – Especifica.

Principios: Derecho a un recurso eficaz; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE

17. ¿Se selló y empaquetó todo el material previsto según los procedimientos?

A. En caso negativo, ¿por qué? – Especifica

VALORA si se respetaron los procedimientos para empaquetar y sellar todo el material previsto, principalmente con respecto al material sensible (actas, hojas de resultados, papeletas, etc.)

Principios: Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE

18. ¿Observaste la entrega del material?

¿Observaste directamente la entrega del material de la ME hacia las autoridades competentes según se establece en los procedimientos?

Si no observaste directamente esta parte del proceso, marca “No” y pasa directamente a la sección de Evaluaciones.

A. En caso afirmativo, ¿se realizó el transporte del material según los procedimientos?

B. ¿Fue transparente la entrega de material?

C. ¿Está suficientemente protegido el material?

VALORA si se transportó el material según los procedimientos establecidos, si el proceso fue suficientemente transparente (¿pudieron observarlo y seguirlo los representantes de candidatos/partidos políticos u observadores nacionales?) ¿Estuvieron suficientemente protegidos los materiales hasta el momento de su entrega a las autoridades competentes?

Principios: Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE

EVALUACIONES

Los equipos de observadores deben responder a esta serie de cinco preguntas de evaluación general. Las evaluaciones se basan en una escala ordinal de cinco puntos. Se recomienda encarecidamente a todos los observadores que ofrezcan una valoración clara y concisa de lo observado. Las evaluaciones generales deberán asimismo ser coherentes con las respuestas ofrecidas a lo largo del formulario y con la apreciación general del proceso incluida al final del formulario.

- 1. Sobresaliente** – Desempeño destacado, comprensión, motivación e iniciativas excelentes, plenamente conformes con todos los derechos, principios, leyes y procedimientos.
- 2. Buena** – Desempeño positivo, demostrando sólidas competencias y esfuerzos, generalmente respetando los derechos, principios, leyes y procedimientos, a pesar de ciertos problemas y dificultades.
- 3. Satisfactoria** – Desempeño aceptable, cumpliendo adecuadamente con derechos fundamentales, principios, leyes y procedimientos. Es poco probable que las debilidades e irregularidades observadas afecten a la autenticidad de las operaciones de cierre y recuento en esta ME.
- 4. Insuficiente** – Desempeño limitado en cuanto a competencia, esfuerzo y motivación. Serían necesarias mejoras para cumplir con los derechos fundamentales, principios, leyes y regulaciones. Las debilidades observadas pueden socavar la autenticidad de las operaciones de cierre y recuento en esta ME.
- 5. Mala** – Desempeño por debajo de los niveles aceptables. Serias violaciones de derechos fundamentales, principios, leyes y procedimientos. La integridad de las operaciones de cierre y recuento en esta ME está seriamente comprometida.

19. La comprensión de los representantes de candidatos/partidos políticos de su propio papel fue

VALORA – El trabajo de los representantes de candidatos/ partidos políticos en la ME. Su grado de comprensión de su papel fundamental en el proceso. ¿Estaban suficientemente activos, atentos, motivados e informados de los procedimientos?

20. El desempeño global de los miembros de la ME fue

VALORA – El trabajo de los miembros de la ME. ¿Cómo llevaron a cabo sus tareas y responsabilidades? ¿Estaban suficientemente informados con respecto a los procedimientos? ¿Estaban suficientemente formados? ¿Hicieron uso de su autoridad cuando era necesario? ¿Actuaron de forma imparcial?

21. Los resultados reflejan la voluntad de los electores de manera

VALORA – La integridad general del proceso de cierre y recuento. ¿Hasta qué punto consideras que los resultados obtenidos en la ME al final del proceso reflejan correctamente la voluntad de los votantes expresada a través de las urnas?

22. La transparencia del recuento en la ME fue

VALORA – El grado de transparencia del proceso de cierre y recuento en esta ME. ¿Pudiste observar sin dificultades? ¿La situación y acondicionamiento de la ME, el comportamiento de los miembros de la ME, la presencia de representantes de candidatos/partidos políticos y de observadores nacionales contribuyeron a la transparencia del proceso?

23. En su conjunto, el desarrollo de las operaciones de recuento en esta ME fue

VALORA – Tu valoración final sobre el desarrollo de las operaciones de cierre y recuento en esta ME.

COMENTARIOS

Incluye, por favor, todo comentario adicional con respecto a preguntas concretas del formulario (indicando el número de las preguntas a las que te refieres) o apreciaciones generales y cualquier otra información que creas relevante para la misión con respecto a esta ME. Todo comentario debe estar escrito con letra clara y legible. Distingue claramente la información obtenida de la observación directa de toda información obtenida indirectamente.

Si la MOE UE tiene interés en recopilar resultados de la votación a nivel de la ME, estos pueden ser incorporados en esta sección, siguiendo el formato y estructura indicado por el equipo central.



TIPO Y FECHA DE LAS ELECCIONES

CIRCUNSCRIPCIÓN DISTRITO DEPARTAMENTO CENTRO

REGIÓN NACIONAL OTROS NÚMERO DE ME/CE BAJO LA RESPONSABILIDAD DE ESTE CENTRO

Proceso: FINALIZADO EN CURSO NÚMERO DE ACTAS TRATADAS HASTA VUESTRA SALIDA

EQUIPO FECHA / / LLEGADA : SALIDA :

El Formulario C está destinado a la observación de las distintas fases de agregación/tabulación/consolidación de los resultados electorales.

INFORMACIÓN sobre el EQUIPO de Observadores; FECHA y HORA de la Observación

- Indica el **Número/ Código** de tu equipo.
- Indica la **Fecha, Hora de llegada y Hora de salida** del centro.

INFORMACIÓN SOBRE el CENTRO

- Centro responsable de:** Indica si el centro que estás observando es responsable de las operaciones a nivel de la Circunscripción, Distrito, Departamento, Región, Nacional, u Otros.
- Centro: Indica el **nombre o código del centro** que estás observando.
- Número de ME/CE bajo la responsabilidad de este centro**– CONFIRMA el número e Mesas Electorales (ME), Colegios Electorales (CE) u otros centros de tabulación de los que es responsable el centro que estás observando.
- Número de actas tratadas hasta vuestra salida** – Pregunta a los miembros o personal del centro para obtener la respuesta a esta pregunta.
- Proceso:** Marca, según corresponda, si el proceso ha finalizado o si las operaciones siguen en curso.

TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN DE LAS ACTAS DE RESULTADOS

1. ¿Observaste el transporte/transmisión de las actas de resultados del centro anterior hacia esta estructura de centralización?

Si observaste directamente el transporte o transmisión de las actas de resultados desde el centro anterior en la estructura de transmisión de la AE, marca “Sí” y contesta a las siguientes preguntas.

Si observaste únicamente el proceso de tabulación en este centro y no el transporte o transmisión desde un centro anterior, marca “No” y pasa directamente a la Pregunta 2.

A. En caso afirmativo, ¿se realizó el transporte y la transmisión de resultados según los procedimientos establecidos?

VALORA si se respetaron los procedimientos relativos al encauzamiento de las actas hacia este centro.

A1) En caso negativo, ¿por qué? (marca la casilla correspondiente)

Plan de transporte/transmisión no ejecutado – Si no se ha respetado el plan de transporte o transmisión establecido debido a problemas técnicos, si ha habido problemas con los materiales o cualquier otro motivo.

Adopción de un plan ad hoc – Si se desarrolló y ejecutó un plan ad hoc en lugar del plan establecido por los procedimientos.

Otros – Especifica.

B. Valora si las actas estuvieron adecuadamente protegidas en todo momento

VALORA si las actas estuvieron adecuadamente protegidas en todo momento durante su transporte o transmisión.

B1) En caso negativo, ¿por qué?

Plan de seguridad no ejecutado – Si no se ha respetado el plan de seguridad establecido debido a problemas técnicos, problemas con los materiales o cualquier otro motivo.

Voluntad de manipular el proceso – La autenticidad e integridad del proceso están comprometidas por indicios de que hay una voluntad de manipular el proceso.

Negligencia – Las actas no se protegieron adecuadamente debido a negligencia por parte de aquellas personas responsables de su transporte o transmisión.

Otros – Especifica.

C. Valora si fue transparente el transporte y transmisión de actas

VALORA si el transporte o transmisión de las actas desde el centro anterior hacia este centro fue suficientemente transparente. ¿Pudieron observar y seguir esta parte del proceso los representantes de candidatos/partidos políticos u observadores nacionales? ¿Los procedimientos para el transporte o transmisión de las actas contribuyeron a proteger la integridad del proceso?

Principios: Respeto por la voluntad de los votantes; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Integridad y secreto del voto; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE; Derecho a participar sin discriminación

2. ¿Observaste la llegada y entrega de actas de resultados a este centro?

Si observaste directamente la llegada y entrega a este centro de las actas de los centros anteriores en la estructura de transmisión de la AE (por ejemplo, la entrega de actas de resultados de mesas electorales a centros de tabulación de la circunscripción o del distrito, o de los centros de tabulación del distrito a los del departamento o región, etc.), marca “Sí”.

A. En caso afirmativo, los procedimientos para la entrega de actas se han cumplido:[marca la casilla correspondiente]:

Estrictamente – Todos los procedimientos se han cumplido en el orden establecido sin excepción o irregularidad de ningún tipo.

En gran medida – La mayoría de los procedimientos (pero no todos) se han cumplido en el orden y forma establecida, con problemas o irregularidades menores.

De manera irregular – Algunos procedimientos se han cumplido, pero no necesariamente según el orden establecido. Surgieron problemas o irregularidades recurrentes con respecto a ciertas partes del proceso que podrían afectar a su eficiencia.

Insuficientemente – Los procedimientos no se cumplieron correctamente, varios problemas o irregularidades podrían comprometer la integridad o el respeto a la voluntad de los votantes.

No se han cumplido – Los procedimientos no se han cumplido. Numerosos problemas o irregularidades que comprometen seriamente la integridad o el respeto a la voluntad de los votantes.

B. Si los procedimientos no se han cumplido (1 – Estrictamente), ¿está suficientemente protegida/garantizada la integridad del proceso?

VALORA si la aplicación incorrecta de los procedimientos ha afectado a la integridad del proceso.

Si la aplicación incorrecta de los procedimientos no tiene una incidencia relevante en la integridad del proceso, marca “Sí.”
Si la integridad del proceso está comprometida, marca “NO.”

Por ejemplo, si la aplicación incorrecta de disposiciones relativas al control o seguimiento de la entrega de las actas puede influir en el extravío de actas, o si la apertura irregular de los paquetes o sobres podría comprometer la integridad del proceso.

Principios: Respeto por la voluntad de los votantes; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Integridad y secreto del voto; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE

3. El entorno del centro, ¿está libre de elementos que puedan influir en la integridad del proceso?

VALORA si el entorno del centro está libre de todos los elementos que se mencionan a continuación y que, al margen de su posible ilegalidad, pueden influir en el trabajo del personal del centro y en el proceso de tabulación. Si el centro está libre de tales elementos, marca "Sí".

A. En caso negativo, ¿por qué?

Si el centro no está libre de estos elementos, marca "No" y la(s) casilla(s) correspondiente(s):

Desórdenes – Desórdenes (disturbios, tensiones evidentes, muchedumbres descontroladas, manifestaciones, cargas policiales, etc.) cerca del centro que pueden influir en la sensación de seguridad o en las decisiones del personal del centro o de otras personas dentro de él.

Violencia – Actos de violencia cerca del centro que pueden influir en el trabajo del personal del centro y de otras personas dentro de él. Por ejemplo, enfrentamientos violentos, vandalismo, saqueos, etc.

Intimidación – Hechos intimidatorios contra personal del centro y/o otras personas dentro de él, que pueden influir en su trabajo. La intimidación puede tomar la forma de presiones o amenazas físicas o verbales.

Presencia irregular de fuerzas de seguridad – Presencia y comportamiento irregular de las fuerzas de seguridad, que, al margen de las leyes y regulaciones electorales, pueden influir en el trabajo del personal del centro u otras personas dentro de él.

Gestión ineficiente de la llegada de actas – Gestión ineficiente de la llegada y entrega de las actas y material, que genera colas enormes o caóticas. Cualquier otro motivo que pueda ser fuente de tensión/desorden.

Otros – Especifica. [Cualquier otro motivo que pueda influir en la integridad de las operaciones en el centro y ser fuente de tensión/desorden]

Principios: Respeto por la integridad y secreto del voto; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Derecho a la seguridad de las personas; Capacidad de la AE

RESPECTO DE LA VOLUNTAD DE LOS VOTANTES, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO

4. Indica, por favor, qué miembros del centro están presentes:

Indica el cargo/puesto de cada miembro del centro presente durante la observación sobre la línea habilitada para indicar si es hombre (H) o mujer (M).

Los miembros del centro son aquellas personas nombradas para ser responsables de su gestión según se establece en las leyes y regulaciones.

Uno o más representantes de la administración electoral pueden también estar presentes para ayudar a los miembros del centro. En este caso, indica el cargo/puesto de estos representantes de la administración electoral, utilizando el mismo espacio que se usa para los miembros del centro, dependiendo de si son hombres o mujeres.

Si alguno de los miembros no está, no lo incluyas en la lista.

A. Valora cuál es la proporción (aproximada) de hombres/mujeres entre el personal del centro:

Además de los miembros del centro nombrados por la administración electoral, otras personas trabajan en el centro desempeñando diferentes labores técnicas. Valora la proporción aproximada (en forma de porcentaje) de hombres y mujeres entre el personal del centro.

Principios: Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Derecho a participar sin discriminación

5. Indica, por favor, qué representantes de candidatos/partidos políticos (RC/P) están en el centro:

Indica qué candidatos/partidos políticos están presentes en el centro a través de sus representantes durante la observación sobre la línea habilitada para indicar si son **hombre (H)** o **mujer (M)**.

Principios: Integridad del proceso; Transparencia en el proceso; Derecho a participar sin discriminación]

6. Indica, por favor, qué observadores nacionales (OB NAC) están en el centro:

Indica qué organizaciones o grupos de observadores nacionales están presentes en el centro a través de sus observadores durante la observación sobre la línea habilitada para indicar si son **hombre (H)** o **mujer (M)**.

Principios: Integridad del proceso; Transparencia en el proceso; Derecho a participar sin discriminación

7. ¿Pueden seguir libremente el proceso todos los representantes de candidatos/partidos políticos y observadores nacionales?

A. En caso negativo, ¿quién no y por qué?

Marca la(s) casilla(s) correspondiente(s) a los motivos principales por los cuales los representantes de candidatos/partidos políticos u observadores nacionales no pueden seguir el proceso libremente

No invitados o no informados del inicio de las operaciones – Si los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no han sido invitados formalmente (según las regulaciones) a observar en este centro o si no se les ha informado de la ubicación, fecha u hora del inicio de las operaciones.

Acceso no autorizado al centro – Si los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden observar el proceso al no permitírseles el acceso.

Decisión arbitraria de los miembros del centro – Si los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden observar el proceso libremente por decisiones arbitrarias de los miembros del centro. Por ejemplo, mediante decisiones arbitrarias a favor o en contra de ciertos partidos/candidatos/grupos de observadores.

Disposición inadecuada del centro – Si los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden observar el proceso libremente debido a la disposición inadecuada del centro.

Centro abarrotado – Si los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden observar el proceso libremente por el abarrotamiento del centro.

Intimidación – Si los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden desempeñar sus cometidos debido a actos de intimidación.

Acceso limitado – Si los representantes de candidatos/partidos u observadores nacionales no pueden observar más que una parte limitada del proceso.

Principios: Respeto por la integridad y secreto del voto; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Derecho a participar sin discriminación; Derecho a la seguridad de las personas; Transparencia en el proceso

8. ¿Está el centro libre de elementos que puedan influir en la integridad del proceso?

El centro debe estar libre de cualquier elemento que pueda influir en la integridad y autenticidad del proceso. Si observaste directamente cualquiera de los elementos que se mencionan a continuación u otra circunstancia por la cual la integridad del proceso no esté suficientemente protegida, marca “No” y la(s) casilla(s) correspondiente(s):

A. En caso negativo, ¿por qué?

Desórdenes – Desórdenes dentro del centro que puedan generar confusión/tensión o que afectan a la eficiencia del proceso, así como a la integridad y carácter auténtico de las operaciones.

Violencia – Actos de violencia dentro del centro que puedan influir en la sensación de seguridad o el trabajo del personal del centro y la de otras personas autorizadas a estar en el mismo.

Intimidación – Actos de intimidación contra personal del centro u otras personas autorizadas a estar dentro del centro que puedan influir sobre su sensación de seguridad, sus decisiones y comportamiento.

Presencia irregular de fuerzas de seguridad – Presencia y comportamiento de las fuerzas de seguridad (policía/ ejército) dentro del centro, en violación de las leyes y regulaciones, que puedan influir en la sensación de seguridad de las personas y en sus decisiones y comportamiento.

Instalaciones inadecuadas – Si las instalaciones (dimensiones, distribución, condición general, electricidad, etc.) no son adecuadas para un proceso eficiente.

Falta de material – Si el centro carece de materiales necesarios o si los materiales están en malas condiciones, dificultando las labores del personal del centro.

Centro abarrotado – Si el abarrotamiento del centro compromete la integridad o autenticidad del proceso. Por ejemplo, si el proceso se torna ineficiente debido al abarrotamiento.

Otros – Especifica.

Principios: Respeto por la voluntad de los votantes; Respeto por la integridad y secreto del voto; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Derecho a la seguridad de las personas; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE

9. ¿Hay sólo personas autorizadas en el interior del centro?

Las personas autorizadas a estar dentro del centro están estipuladas en las leyes y regulaciones, toda otra persona dentro del centro se considerará no autorizada. Si hay personas no autorizadas dentro del centro, marca “No”.

A. En caso negativo, ¿quiénes son estas personas no autorizadas?

Autoridades locales, Autoridades religiosas/tradicionales, Policía, Ejército, Otros (Especifica)

B. Valora si la presencia de estas personas es:

Intimidatoria – Su presencia es intimidatoria para el personal del centro u otras personas autorizadas a estar en el centro y podría influir en las decisiones/comportamiento de estas personas.

Interfiere con el trabajo del personal/miembros del centro – Su presencia interfiere con el trabajo del centro (puede servir para indicar que se está dirigiendo el trabajo de los miembros o personal del centro).

Genera confusión dentro del centro – Su presencia genera confusión y posiblemente desorden en el centro y podría influir en el trabajo del personal del centro y el de otras personas autorizadas a estar dentro del mismo.

No influye en el proceso – Su presencia no influye en el proceso, no es ni intimidatoria ni generadora de ningún tipo de confusión.

Principios: Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Integridad del proceso

10. Valora si la integridad de las operaciones está suficientemente protegida/garantizada

¿Observaste directamente situaciones que puedan comprometer la integridad y autenticidad del proceso o el respeto a la voluntad de los votantes?

Si la integridad del proceso no está suficientemente protegida/garantizada, marca “No” y la(s) casilla(s) correspondiente(s) a tu observación directa:

A. En caso negativo, ¿observaste?

Indicios de manipulación de las actas recibidas – Indicios de que las actas/hojas de resultados recibidas en el centro han sido manipuladas antes de su transmisión o durante las distintas fases de agregación/consolidación/tabulación o la entrada informática de datos.

Errores en las agregaciones – Errores aritméticos u otros errores en la agregación/consolidación de los resultados realizado en el centro.

Formación deficiente del personal – Falta de formación o formación deficiente del personal del centro que puede comprometer la eficiencia e integridad de las operaciones realizadas por el centro.

Indicios de sesgo partidista de los miembros del centro – Actitudes y comportamientos que revelan un sesgo partidista, a favor o en contra de candidatos/partidos determinados por parte de los miembros del centro.

Personal insuficiente – Una carencia evidente en cuanto al número de efectivos en proporción a las tareas y responsabilidades del centro.

Desorganización/gestión ineficiente del centro – Mala organización o gestión ineficiente del centro que puede comprometer la integridad y autenticidad del proceso.

Otros – Especifica.

Principios: Sufragio igual y universal; Respeto por la integridad y secreto del voto; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE

11. Confirma que el centro se mantuvo abierto hasta el final del proceso.

El centro debe permanecer abierto y seguir trabajando hasta el final del proceso.

A. En caso negativo, ¿por qué? [Marca la(s) casilla(s) correspondiente(s) conforme a tu observación directa]

Falta de material – El centro tuvo que suspender sus operaciones por falta de material.

Problema técnico – El centro tuvo que suspender sus operaciones por algún problema técnico (cortes de electricidad, problemas informáticos, de comunicaciones, etc.)

Falta de personal – El centro tuvo que suspender sus operaciones por falta de personal suficiente para hacer frente al trabajo.

Desórdenes – El centro suspendió sus operaciones a consecuencia de actos de violencia, desórdenes, interrupciones, etc.

Decisión de la administración electoral – El centro suspendió sus operaciones tras una decisión de la administración electoral.

Retrasos previstos en la llegada de actas – El centro suspendió sus operaciones por un tiempo ante los retrasos previstos en la llegada de actas/hojas de resultados (provenientes de zonas lejanas o de difícil acceso, por ejemplo).

Otros – Especifica.

B. ¿Cuánto tiempo estuvo cerrado?

Menos de 1 hora – El centro volvió a estar operativo tras menos de una hora.

Entre 1-4 horas – El centro volvió a estar operativo tras una suspensión de entre una y cuatro horas.

Entre 4-8 horas – El centro volvió a estar operativo tras una suspensión de entre cuatro y ocho horas.

Más de 8 horas – El centro volvió a estar operativo tras una suspensión de más de ocho horas.

C. Valora si estuvo debidamente protegido el material esencial durante el período de suspensión

El material esencial (actas/hojas de resultados, papeletas, etc.) debe estar protegido durante todo el proceso, incluidos los períodos de suspensión. Si no fue el caso, marca “No”.

Principios: Respeto por la integridad y secreto del voto; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Capacidad de la AE; Transparencia en el proceso

RESPECTO DE LA NORMATIVA ELECTORAL, LOS PROCEDIMIENTOS Y EL DERECHO A UN RECURSO EFICAZ

12. Los procedimientos son respetados :

1. **Siempre** – Se respetan de forma regular y correcta todos los procedimientos conforme al orden estipulado.
2. **Habitualmente** – Se respetan de forma generalmente correcta los procedimientos, con algunas incongruencias y excepciones.
3. **Irregularmente** – Se respetan de forma relativamente irregular con numerosas variaciones.
4. **Nunca** – No se respetan los procedimientos, la integridad del proceso puede estar comprometida.
5. **De modo discriminatorio** – La aplicación de los procedimientos es discriminatoria, a favor o en contra de ciertos candidatos/partidos; la integridad y autenticidad del proceso puede estar seriamente comprometida.

Nota: *Se trata de una escala nominal, no ordinal.*

- A. **Verificación de la autenticidad de las actas** – Verificación de instrumentos de control para garantizar la autenticidad de las actas (firmas, sellos, etc.).
- B. **Verificaciones aritméticas** – Verificaciones aritméticas de resultados y formulas en las actas/hojas de resultados.
- C. **Correcciones aritméticas** – Respeto de los procedimientos para toda corrección de errores aritméticos en las actas/hojas de resultados.
- D. **Procedimiento para recontar papeletas** – Respeto de los procedimientos para todo recuento de papeletas, conforme a las leyes y regulaciones.
- E. **Procedimiento para papeletas impugnadas** – Respeto de los procedimientos para papeletas impugnadas, conforme a las leyes y regulaciones.
- F. **Procedimiento para papeletas “especiales”** – Respeto de los procedimientos para la tramitación de las papeletas “especiales” (voto postal, votos provisionales o sujetos a validación, etc.)
- G. **Agregación manual** – Respeto de los procedimientos para la agregación/tabulación/consolidación de los resultados.
- H. **Entrada informática de datos** – Respeto de los procedimientos para la entrada informática de datos.

- I. *Publicación/presentación de resultados*** – Respeto de los procedimientos para la publicación, exposición o presentación de los resultados a nivel del centro.
- J. *Procedimiento para rellenar/firmar actas/hojas de resultados*** – Respeto de los procedimientos para rellenar/firmar las actas/hojas de resultados.
- K. *Procedimiento para empaquetar, sellar y salvaguardar los materiales previstos*** – Respeto de los procedimientos para empaquetar, sellar y salvaguardar los materiales previstos por las leyes y regulaciones.
- A. Si los procedimientos no se aplican (1 –Siempre), valora si la aplicación incorrecta de procedimientos se debe a:**
- Voluntad de manipular el proceso*** – Una voluntad manifiesta de manipular el proceso.
- Formación deficiente*** – Falta de formación o formación deficiente de los miembros o personal del centro con respecto a los procedimientos.
- Tensión/desorden dentro del centro*** – Tensión/desorden dentro del centro como principal causa de la aplicación incorrecta de los procedimientos.
- Instrucciones poco claras*** – Instrucciones poco claras/confusas con respecto a los procedimientos como principal causa de su aplicación incorrecta.
- Falta de tiempo*** – Falta de tiempo como principal causa de la aplicación incorrecta de procedimientos por parte del personal o miembros del centro, que opta por mecanismos más expeditivos.
- Falta de competencia del personal/miembros del centro*** – Miembros o personal del centro incapaces de respetar los procedimientos por falta de competencia.
- Falta de material*** – Falta de material necesario como principal causa de la aplicación incorrecta de procedimientos por parte del personal o miembros del centro.
- Problema técnico*** – Problema técnico (cortes de electricidad, problemas informáticos o de telecomunicaciones, etc.) como principal causa de la aplicación incorrecta de procedimientos por parte del personal o miembros del centro.
- Decisión de la administración electoral*** – Decisión de la administración electoral que modifica los procedimientos establecidos.
- Otros*** – Específica.
- B. ¿Tuvo la aplicación incorrecta de los procedimientos un impacto reducido sobre los resultados generales?**

VALORA si la aplicación incorrecta de los procedimientos tuvo un impacto sobre los resultados generales en este centro. Si tuvo un impacto y el impacto es significativo, marca “No.” Si no tuvo impacto alguno o si el impacto fue reducido/limitado, marca “Sí”.

Principios: Respeto por la voluntad de los votantes; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE

13. Detalles de la Tabulación:

Número de votantes inscritos: Número total de votantes inscritos bajo la responsabilidad de este centro.

Número de votantes que votaron pero estaban inscritos en otra parte: Número total de votantes inscritos en otros lugares que votaron en mesas electorales bajo la responsabilidad de este centro.

Número de papeletas nulas: Número total de papeletas consideradas nulas en la totalidad de mesas electorales u otros centros bajo la responsabilidad de este centro.

Número de papeletas en blanco: Número total de papeletas consideradas en blanco en la totalidad de mesas electorales u otros centros bajo la responsabilidad de este centro.

Número de papeletas impugnadas: Número total de papeletas impugnadas en la totalidad de las mesas electorales u otros centros bajo la responsabilidad de este centro.

Número de papeletas válidas: Número total de papeletas válidas en la totalidad de las mesas electorales u otros centros bajo la responsabilidad de este centro.

Número de papeletas especiales: Número total de papeletas “especiales” registradas en la totalidad de las mesas electorales u otros centros bajo la responsabilidad de este centro.

14. Pregunta si no se ha registrado ninguna queja oficial al nivel del centro

SI Si no se ha registrado ninguna queja oficial en el centro.

NO Si se ha registrado alguna queja oficial en el centro, indicando que el proceso no estuvo libre de alguna queja oficial.

A. En caso negativo, ¿se han tramitado las quejas según los procedimientos?

VALORA si las quejas fueron tramitadas según lo establecido en las leyes y regulaciones.

Principios: Derecho a un recurso eficaz; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE

15. Pregunta si no ha surgido ninguna queja informal por problemas en este centro

Si no te han informado de problemas relevantes en este centro, marca “Sí”.

Si te han informado de problemas, y no han sido presentados como quejas oficiales en el centro, marca “No”, ya que el proceso no ha estado libre de quejas informales.

A. En caso negativo, las quejas:

Los reclamantes no las registraron – Los reclamantes no presentan una queja oficial.

Se aclararon tras discutirse – La queja se resuelve tras discutirse.

Las rechazaron los miembros del centro – La queja no es registrada como una queja oficial por negarse los miembros del centro a hacerlo.

Otros – Especifica.

Principios: Derecho a un recurso eficaz; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE

16. ¿Se transmitieron las actas/resultados al nivel superior de la administración electoral según los procedimientos establecidos?

Conforme a las leyes y regulaciones, el centro debe transmitir las actas/resultados de su tabulación/consolidación/agregación al nivel superior siguiente de la administración electoral. Por ejemplo, un centro a nivel del distrito podría tener que transmitir los resultados de su agregación al centro de tabulación regional. Si la transmisión se realizó conforme a los procedimientos, marca “Sí”.

A. En caso negativo, ¿por qué?

Falta de tiempo – El centro no tiene tiempo suficiente para transmitir los resultados conforme al plazo, formato o modo establecido.

Falta de material – El centro no puede transmitir según el plazo, formato o modo establecido por falta de material necesario.

Transmisión ad hoc – El centro no puede transmitir según el plazo, formato o procedimiento establecido, pero desarrolla y ejecuta un plan de transmisión propio.

Voluntad de manipular el proceso – El centro no puede transmitir sus resultados según el plazo, formato o modo establecido, debido a una voluntad de manipular el proceso.

Formación deficiente – El centro no puede transmitir los resultados conforme al plazo, formato y modo establecido por la ausencia/escasez de formación del personal del centro.

Falta de competencia de los miembros del centro – El centro no puede transmitir los resultados conforme al plazo, formato y modo establecido por la falta de competencia de los miembros del centro.

Instrucciones poco claras – El centro no puede transmitir resultados en el plazo establecido por unas instrucciones poco claras con respecto al procedimiento a seguir.

Problema técnico – El centro no puede transmitir sus resultados conforme al plazo, formato y modo establecido por causa de un problema técnico (corte de electricidad, problema informático, problema de comunicación, etc.)

Decisión de la administración electoral – El centro no puede transmitir sus resultados según el modo, formato y plazos establecidos, tras una decisión de la administración electoral que modifica los procedimientos anteriores.

Otros – Especifica.

Principios: Respeto por la voluntad de los votantes; Respeto por la integridad y secreto del voto; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Capacidad de la AE; Transparencia en el proceso

17. ¿Recibieron todos los representantes de candidatos/partidos políticos una copia de los protocolos/resultados?

Conforme a las leyes y regulaciones electorales, y como medida para fortalecer la transparencia del proceso, el respeto por la voluntad de los votantes y la integridad y autenticidad del proceso, todos los representantes de candidatos/partidos políticos deben recibir una copia oficial de los resultados del centro.

A. En caso negativo, ¿por qué?

Negativa de los miembros del centro – Si los miembros del centro se niegan a dar copias a los representantes de los candidatos/partidos políticos.

Desacuerdo con el proceso – Si los representantes de los candidatos/partidos políticos se niegan a aceptar copias oficiales para expresar su desacuerdo con el proceso.

No estaban presentes – Si los representantes de los candidatos/partidos políticos no estaban presentes en el centro cuando se distribuían las copias oficiales de los resultados.

No lo solicitaron – Si los representantes de los candidatos/partidos políticos no solicitaron copias oficiales de los resultados.

Distribución arbitraria de copias – Si los miembros del centro distribuyen las copias oficiales de resultados del centro de modo arbitrario/discriminatorio entre los distintos representantes de candidatos/partidos políticos.

Otros – Especifica. [Por ejemplo, si no lo contemplan las leyes o regulaciones electorales.]

Principios: Respeto por la voluntad de los votantes; Respeto de las leyes y regulaciones electorales; Transparencia en el proceso; Capacidad de la AE

EVALUACIONES

Los equipos de observadores deben responder a esta serie de cinco preguntas de evaluación general. Las evaluaciones se basan en una escala ordinal de cinco puntos. Se recomienda encarecidamente a todos los observadores que ofrezcan una valoración clara y concisa de lo observado. Las evaluaciones generales deberán asimismo ser coherentes con las respuestas ofrecidas a lo largo del formulario y con la apreciación general del proceso incluida al final del formulario.

- 1. Sobresaliente** – Desempeño destacado, comprensión, motivación e iniciativas excelentes, plenamente conformes con todos los derechos, principios, leyes y procedimientos.
- 2. Buena** – Desempeño positivo, demostrando sólidas competencias y esfuerzos, generalmente respetando los derechos, principios, leyes y procedimientos, a pesar de ciertos problemas y dificultades.
- 3. Satisfactoria** – Desempeño aceptable, cumpliendo adecuadamente con los derechos fundamentales, principios, leyes y procedimientos. Es poco probable que las debilidades e irregularidades observadas afecten a la autenticidad de las operaciones en este centro.
- 4. Insuficiente** – Desempeño limitado en cuanto a competencia, esfuerzo y motivación. Serían necesarias mejoras para cumplir con los derechos fundamentales, principios, leyes y regulaciones. Las debilidades observadas podrían socavar la autenticidad de las operaciones en este centro.
- 5. Mala** – Desempeño por debajo de los niveles aceptables. Serías violaciones de derechos fundamentales, principios, leyes y procedimientos. La integridad de las operaciones en este centro está seriamente comprometida.

18. La comprensión de los representantes de candidatos/partidos políticos de su propio papel fue

VALORA – El trabajo de los representantes de candidatos/partidos políticos en el centro. Su grado de comprensión de su papel fundamental en el proceso. ¿Estaban suficientemente activos, atentos, motivados e informados de los procedimientos?

19. El desempeño global de los miembros y personal del centro fue

VALORA – El trabajo de los miembros y personal del centro. ¿Cómo desempeñaron sus tareas y responsabilidades? ¿Estaban suficientemente informados con respecto a los procedimientos? ¿Estaban suficientemente formados? ¿Hicieron uso de su autoridad cuando era necesario? ¿Actuaron de forma imparcial?

20. Los resultados reflejan la voluntad de los votantes de forma

VALORA – La integridad del proceso de tabulación en su conjunto ¿Hasta qué punto confías en que los resultados obtenidos en este centro reflejan la voluntad de los votantes expresada en las urnas?

21. La transparencia de las operaciones en el centro fue

VALORA – El grado de transparencia del proceso de tabulación en este centro. ¿Pudiste observar sin dificultades? ¿La situación y acondicionamiento del centro, el comportamiento de los miembros y personal del centro, la presencia de representantes de candidatos/partidos y de observadores nacionales contribuyeron a la transparencia del proceso?

22. En su conjunto, el desarrollo de las operaciones en este centro fue

VALORA – Tu valoración final sobre el desarrollo de las operaciones en este centro.

COMENTARIOS

Incluye, por favor, todo comentario adicional con respecto a preguntas concretas del formulario (numerando las preguntas a las que estás haciendo un comentario) o apreciaciones generales y cualquier otra información que creas relevante para la misión con respecto a este centro. Todo comentario debe estar escrito con letra clara y legible. Distingue claramente la información obtenida de la observación directa de toda información obtenida indirectamente.

Si a la MOE UE le interesa recopilar resultados de los distintos niveles en los que se organiza la tabulación, se pueden incorporar los de este centro en esta sección, según el formato y la estructura establecida por el equipo central.